Dirección General de Rentes Gueules N. 1664

(8)

Santa Fe, Mayo 16 de 1918.

Señor Preseidente de la Comision De Fomento.

Resuelta por el Superior Gobierno de la Provincia la Publicación del Boletin Oficial y dada la importancia de esas publicaciones, donde verá insertas leyes, decretos y resoluciones, y con el fin de dar toda la difusion posible en beneficio de los contribuyentes muchos de elbos y del comercio en general, que por encontrarse en lugares muy apartados los desconoce; por tal motivo, me esgrato dirigirme á esa R.Comision invitandole á aceptar la suscripción, la que una vez obtenida su conformidad se le remitira desde el 1ºde Junio del corriente año.

Hago presente 4 esa H.Comision que la suscripción no le originará gasto alguno, pués debiendo percibir las Comunas el porcentaje que les acuerda la Ley 1780 sobre los impuestos de Fatentes y Contribución Directa, se hará el descuento correpundiente 4 dicha suscripción que importa \$1.15 por més.

Por los motivos expuestos y en la seguridad de que será acej tada por esa H.Comisión, condyuvando el mejor exito de esta pora, me es grato saludarlo muy atte.